

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 182295-5. N° cheque del 540334 al Valor S/ 200.000,00. Girador: COOP. DE AHORRO Y CREDITO FEDERACION DE MEDICOS COFEM LTDA. Beneficiario: DR. VICENTE ECHEVERRIA PAZMIRO. Del Banco del Pichincha. -513-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 10334174-9 de ZAMBRANO DELGADO TERESA DE LOURDES, quien legítimamente, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -514-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 162661-3. N° cheque del 195678 al Valor S/ 55.000,00. Girador: CHEZ DE ENR. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha. -519-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 126840-8. N° cheque del 525050 al Valor S/ 45.000,00. Girador: CONSUELO DE OYANDEA. Beneficiario: SRA. OLIVIA ORTIZ. Del Banco del Pichincha. -521-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 704560-0. N° cheque del 180265 al Valor S/ 90.000,00. Girador: ANGEL CHUQUIMARCA. Beneficiario: JORGE CHUQUIMARCA. Del Banco del Pichincha. -522-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 712586. N° cheque del 180948 al Valor S/ 70.000,00. Girador: EDGAR ALDAS. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha. -523-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 17251-5. N° cheque del 702668 al Valor S/ 46.000,00. Girador: ELIZABETH ALMEIDA. Beneficiario: LUZ MARÍA CABRERA. Del Banco del Pichincha. -524-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 127564-1. N° cheque del 700282 al Valor S/ 48.000,00. Girador: ASOC. DE FOTOGRAFIA. Beneficiario: SRL. JORGE CADENAS. Del Banco del Pichincha. -525-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 229169-5. N° cheque del 967343 al Valor S/ 100.000,00. Girador: VICTOR ROBLINO. Beneficiario: CESAR SANCHEZ. Del Banco del Pichincha. -528-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 555425-8. N° cheque del 594831 al Valor S/ 700.000,00. Girador: C.D.P. EDUCACION ARCENTALES. Beneficiario: CLINICA STA. JACUA. Del Banco del Pichincha. -529-

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 1156287-3. N° cheque del 393998 al Valor S/ 200.000,00. Girador: LUIFE RODRIGUEZ. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha. -541-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 12007103-0 de DOLORES LUCIA ARCE SERRANO. Valor: 56.758,33 quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -542-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 12004622-2 de IRINA CRESPO, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -543-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 12007922-3 de VINUEZA SALINAS JORGE FROYLAN, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -544-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 12007853-9 de DALVA GUERRERO, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -545-

QUEDA ANULADO
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 10331260-9 de VARGAS MESES FRANCISCA, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días a partir de la última publicación. -546-

última publicación. -547-
El Banco del Pichincha, comunica al público que se va a proceder a anular los

siguiente formularios de cheques: Cheque N° 3499 AL 3500. Cta. Cta. N° 43500-7. SIN VALOR. Girador: APROYO CESAR ANQ. Y/O APROYO EDE-
Mientras tomamos de cheques: Cheque N° 103 AL 120. Cta. Cta. N° 25748-7. SIN VALOR. Girador: PINCHAO CONSTANTE ORLANDO VIN-

CIO
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los
VALOR. Girador: ALBUJA MONTALVO CARLOS
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR COMPAÑIA
LIMITADA"**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de diciembre de 1992 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°2027 de 18 de diciembre de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Byron X. Mancheno Lara	soltero	ecuatoriana	Quito
Silvia H. Velez Mejia	soltera	ecuatoriana	Quito
María A. Mancheno Lara	casada	ecuatoriana	Quito
Teresa Lara Miró	divorciada	ecuatoriana	Quito
Gilberto Mancheno Lara	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "TURISMO MAGIC-ECUADOR LARATUR COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades turísticas, especialmente la instalación y administración de una agencia de viajes operadora...".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/2.000.000, dividido en 2.000 participaciones de s/1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/1.000.000 en numerario; y, el saldo, esto es, s/1.000.000 será cubierto en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente Administrativo. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Presidente Ejecutivo. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merjo Pérez
SECRETARIO GENERAL

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ELECTROCOMPU CIA. LTDA."**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELECTROCOMPU CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de diciembre de 1992 ante el Notario Tercero del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N°2087 de 29 de diciembre de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Mayo Carrión Aguilar, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/17.000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/30.000.000.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/2.350.377,04 mediante capitalización de la reserva legal; s/5.649.622,96 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio; y, s/5.000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que dirá: "El capital social de la compañía es de treinta millones de sucres (s/30.000.000,00), dividido en treinta mil participaciones (30.000) de un mil sucres (s/1.000,00) cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de diciembre de 1992

Dr. Gonzalo Merjo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/642